

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 407

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

**EXTRACTO** P.E.P - Mensaje Nº 13/94 adjuntando Proyecto de Ley adhiriendo al Consejo Federal de Administración de Trabajo.

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 11/11/1994

**Girado a la Comisión** 3 - Dictámen Nº 505/1994  
Nº:

---

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
28.10.94  
MESA DE ENTRADA  
Nº 107/H/530 FIRMA

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA  
Asunto P. E.  
Nº 248  
28/10/94  
HORA: 14:30  
FIRMA

FOLIO  
1  
2

MENSAJE Nº **13** /94  
GOB.

USHUAIA, 28 OCT. 1994

Señor Presidente;

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de someter a consideración del cuerpo que tan dignamente preside el adjunto proyecto de ADHESION AL CONSEJO FEDERAL DE ADMINISTRACIONES DEL TRABAJO.

El Proyecto de Ley que se eleva encuentra su fundamento en la necesidad de fortalecer la presencia de nuestra Provincia en los foros federales en los cuales se defiendan y preserven intereses de la sociedad cualquiera sea su característica.

La discusión abierta en torno a la reforma laboral, demanda una presencia creciente de los distintos actores sociales en un ámbito fuerte y ampliamente reconocido, siendo el Consejo Federal un organismo en el que alguna de sus finalidades son las de participar activamente en la elaboración, realización de proyectos, fijación de posturas, y formulación de propuestas para el progreso de las relaciones del trabajo.

Los estados provinciales, miembros del Consejo Federal de Administraciones del Trabajo, aspiramos a que el organismo no sea simplemente declamativo, sino responsable de la transformación de dichas normativas, y ello solamente puede conseguirse partiendo de la base de la propia voluntad de cada ente integrante, de la decisión política de sus gobiernos y del consenso legislativo en el cual se encuentran representados los variados pensamientos políticos de cada comunidad.

Una muestra de la asunción de responsabilidades, y de tomar parte activa en acciones concretas, es el haber puesto en marcha el Programa Federal de Lucha Contra el Trabajo No Registrado bajo exclusiva responsabilidad del Consejo Federal en su planificación, ejecución y control.

Es por ello, Sr. Presidente, que el presente proyecto de ley no pretende ser simplemente una adhesión más a un ente federal, sino expresar una manifiesta decisión que incentive iguales actitudes en el resto del país, puesto que seríamos la primera Provincia Argentina que a través de una ley se incorpora a dicho ente federal, debiendo tener en cuenta, además de todo lo expresado, que tenemos el honor de ostentar la Secretaría del Consejo, lo cual nos compromete a esforzarnos para conseguir el éxito de su funcionamiento.

En el convencimiento de que serán compartidos estos fundamentos, solicito al Sr. Presidente se de pronto tratamiento al proyecto remitido.

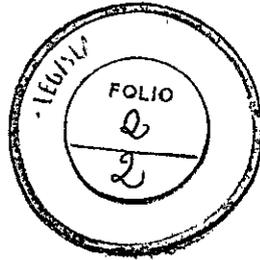
Saludo al Sr. Presidente con atenta consideración.

JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR

SR. PRESIDENTE LEGISLATURA PROVINCIAL  
DN. MIGUEL ANGEL CASTRO



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- ADHIERASE la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur al CONSEJO FEDERAL DE ADMINISTRACION DEL TRABAJO.

ARTICULO 2º.- La representación de la Provincia ante el organismo indicado en el Artículo 1º de la presente, sera ejercida por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través de la Subsecretaría de Trabajo y Justicia.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

*Handwritten mark*

*Large handwritten signature*